la Compañía, así como el acuerdo de escisión parcial de parte de sus activos y pasivos, siendo la sociedad beneficiaria de la escisión la sociedad de nueva constitución «Promocions EGSA, Sociedad Limitada».

Conforme a lo que disponen los artículos 242 y 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores del derecho que ostentan de información y de oposición.

Vilafranca del Penedès, 12 de julio de 2004.-El secretario del Consejo de Administración, Francisco Escofet Ventura. -36.382.

1.a 15-7-2004

ELÈCTRICA GÜELL, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Elèctrica Güell, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2.004, se aprobó por unanimidad de todos los accionistas, la reducción del Capital Social de la Compañía en la cantidad de 3.005,05 euros, lo que se comunica a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170, 171 y 201 del Reglamento del Registro Mercantil.

Vilafranca del Penedès, 12 de julio de 2004.-El secretario del Consejo de Administración, Francisco Escofet Ventura.-36.383.

ENTIDAD EFINEN, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2004, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en 1.619.906 €, quedando fijado en 183.094 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la agrupación de todas las acciones existentes para su anulación y canje por 183.094 acciones nominativas, de 1 €de valor nominal.

Madrid, 1 de julio de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Santamaría de Paredes Castillo.—36.495.

EQUIP ARETE, S. L. (Sociedad absorbente)

QUALITAT NORFEU, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Qualitat Norfeu, S. A., Sociedad Unipersonal por Equip Arete, S. L., con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, esta-blecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Badalona (Barcelona), 30 de junio de 2004.-El Administrador único de Equip Arete, S. L., Heidi Coret Moreno -El Administrador único de Qualitat Norfeu, S. A. (sociedad unipersonal), Andreu Coret Novoa.-35.830. 1.a 15-7-2004

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Dña. Victoria Sebare Urbano, con N.I.F. 2637497-H como la Administradora única de esta sociedad, con domicilio social en C/ Pilar Cavero, 4Bis, en Madrid y con C.I.F.: A-83689307, convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas. que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo 30 de julio de 2004, a las 11:00 horas, en la C/ Josefa Valcárcel, 8-2.º Pl, Madrid y, en segunda convocatoria el día 31 de julio de 2004, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año 2003.

Segundo.-Aprobación: Cambio del Administra-

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se pone en disposición de los accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales para su examen, en el domicilio social de la sociedad o bien para serles enviadas a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 13 de julio de 2004.-La Administrador única, M.a Victoria Sebares.-36.452.

FERRÁN, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Ferrán Sociedad Anónima, reunido en su sesión de 15 de junio de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de julio, a la doce horas, en primera convocatoria v, para el día 30 de julio, a las doce en segunda, en el domicilio social sito en Teruel, calle nueva 2 y 4

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como resolver sobre la aplicación del resultado de la compañía, todo ello correspondiente al ejercicio 2003/2004.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las gestión de los administradores de la sociedad durante el ejercicio 2003/2004.

Tercero.-Cese del Órgano de Administración. Cuarto.-Nombramiento del nuevo Consejo de Administración ampliado a cinco miembros.

Quinto.-Comunicación a los accionistas de la situación actual en la que se encuentran las acciones que fueron de Dña. Luisa Rodríguez Escudero. Sexto.-Ruegos y Preguntas.

Séptimo.-Lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de S.A., a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Teruel, 5 de julio de 2004.-Consejero-Secretario del Consejo de Administración, don Eugenio Ferrán Pérez-Portabella.—35.254.

FERROCARRIL DE SÓLLER, S. A.

Aumento de capital

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de mayo de 2004, se acordó por unanimidad la ampliación de capital mediante la emisión de 11.967 nuevas acciones correlativas. de un valor nominal de 12,02 euros cada acción, con los mismos derechos de las actualmente en circulación, de suscripción preferente para los accionistas.

Transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, finalizará el periodo en el que los accionistas pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente, quedando la parte no suscrita a disposición de los accionistas para su reparto en proporción a las acciones de que dispongan, entre los que havan expresado su deseo de suscribir un número de acciones superior al que les corresponda.

El desembolso de las acciones que les correspondieren o el de las acciones que deseen suscribir en caso de que sea inferior al primero, deberá ingresarse en la caja de la sociedad antes de que finalice el plazo de suscripción.

Sóller, 30 de junio de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Javier Mayol Mundó.—35.552.

FONTANERÍA JEREZ, S. L.

Anuncio de escisión

La sociedad «Fontanería Jerez, S.L.», anuncia su acuerdo de escisión de fecha 31 de marzo de 2004, de escisión por división en dos bloques patrimoniales que pasarán a ser sociedades autónomas y que se denominarán «Fonta Jerez, S.L.U.» y «Manuel Márquez Olmedo, S.L.U.», respectivamente. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión. Igualmente los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Jerez de los Caballeros, 5 de julio de 2004.-Administradores, José Rubio Vaquerizo y Manuel Márquez Olmedo.-35.858. 15-7-2004

GARAJE PROGRESO, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la entidad Garaje Progreso, S.L. celebrada el 31 de mayo de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial, sin disolución, de esta sociedad, traspasando una parte de su patrimonio a una sociedad ya existente, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los administradores de Garaje Progreso, S. L.

Así mismo, se aprobó como balance de escisión, el cerrado a 31 de marzo de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el de oposición que corresponde a los acreedores.

En Sanxenxo, 1 de junio de 2004.-Los administradores: D. José Carlos Otero Rodríguez, y D. Manuel Lorenzo Piñeiro Lores.—35.608.

2.a 15-7

15-7-2004

GAS CONFORT, S. A.

Reducción de capital con devolución de aportaciones

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada en el domicilio social el día 1 de julio de 2004, ha decidido reducir el capital social de la misma en 46.412,56 €, por lo que quedará fijado en 86.194,75 €, mediante la amortización de 7.722 acciones nominativas y devolución de aportaciones a los socios por importe de 72.121,45 €. La reducción acordada deberá ejecutarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios obligatorios.

Los acreedores que no estén de acuerdo con la reducción propuesta, tendrán el plazo de un mes

desde la publicación del último de los anuncios de reducción de capital, para formular su derecho de oposición.

Valladolid, 9 de julio de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Chamorro Moliner.-36.451.

GASÓLEOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ASTURIANA DE GASÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 30 de Junio de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios y de Accionistas, respectivamente, de «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada» v de su sociedad filial. «Asturiana de Gasóleos, Sociedad Anónima», aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Asturiana de Gasóleos, Sociedad Anónima», la cual queda, de este modo, disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron, así mismo, como balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2003, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

De igual modo, las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, que había quedado depositado el 14 de Junio de 2004, en el Registro Mercantil de León y el 17 de Junio de 2004, en el Registro Mercantil de Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Asturiana De Gasóleos, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del 1 de Enero de 2004.

No existe en la sociedad fusionada ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes -cuya intervención no ha sido precisa-, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo

Madrid, 6 de julio de 2004.-La Secretaria del Consejo de Administración de «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada», Carmen Sánchez Fernández.-35.696. y 3.a 15-7-2004

GENERAL DE ENCOFRADOS Y RETICULADOS, S. L. CONSTRUCCIONES ESTYHOR, S. L. **GENERAL DE ENCOFRADOS** Y HORMIGONADOS, S. L. (Sociedades parcialmente escindidas)

GENYRET OBRAS Y SERVICIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

Las Juntas Generales Universales de las sociedades General de Encofrados y Reticulados, Sociedad Limitada, Construcciones Estyhor, Sociedad Limitada y General de Encofrados y Hormigonados, Sociedad Limitada, celebradas con fecha 17 de marzo de 2004, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la rama de actividad de construcción de cada una de ellas, siendo beneficiaria de las mismas la sociedad de nueva creación Genyret Obras y Servicios, Sociedad Limitada, con la consiguiente reducción de capital de las sociedades que aportaron la rama de actividad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de marzo de 2004.-Administrador. Firmado, Miguel Muñoz Hinojosa.—35.530. 2.a 15-7-

15-7-2004

GENERAL DE HORMIGONES, S. A. (Sociedad absorbente)

HORMIGONES SAN TIRSO, S. A. Sociedad unipersonal

HORMIGONES TORIO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de «General de Hormigones, S. A.», «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.», celebradas con el carácter de universales el día 30 de junio de 2004, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Asturias León y Valladolid, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.» por «General de Hormigones, S. A.». como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «General de Hormigones, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente. al ser dueña de todo el capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones efectuadas por «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «General de Hormigones, S. A.», a partir del 1 de enero de 2004.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones o participaciones sociales, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales en ninguna de las sociedades que participan en la fusión. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, a 1 de julio de 2004.-El Administrador solidario de «General de Hormigones, S. A.», v de «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.», Julio González García.—35.553.

2.a 15-7-2004

GROWTH INVERSIONES, SICAV, S.A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 4 de agosto de 2004, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, Paseo de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 5 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe iustificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas. para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 8 de julio de 2004.-D. Juan Eugenio Prat Quinzaños, Secretario del Consejo de Administración.-35.906.